

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de El Eco de la Veterinaria.

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Periódico consagrado á la defensa de los derechos é intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTÍNEZ Y DIAZ

## SUMARIO

La Veterinaria en Galicia, por D. JESÚS CULEBRAS. — La lucha y la inmunización del organismo contra la tuberculosis, por el DR. MARAGLIANO. — Estudio de la pastere-  
 losis equina, por MR. LIGNIERES y D. ALEJANDRO ELOLA. — Las adulteraciones de la  
 manteca, por D. JUAN ALVARADO. — Enfermedades infectivas en las reses lanaras,  
 por D. TOMÁS DE LA FUENTE. — Instrucción de Sanidad (Sección oficial). — Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Lo mismo en Madrid	Un año.	..	Plas. 12
que en provincias,	Un semestre.	»	6
incluso las islas Ba-	Un trimestre.	»	3
leares y Canarias...)			
Ultramar .....	Un año.....	»	20
Extranjero.....	Idem.....	»	18
Números sueltos.....		»	0,50

Se admiten anuncios á precios módicos.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de esta Revista, Ma-  
 drid, Jesús y Maria, 22, tercero izquierda, ya di-  
 rectamente, ó bien remitiendo en carta dirigida  
 al Director libranzas del Giro mutuo ó *sobres*  
*monederos* ú otros valores de fácil cobro.

El pago de las suscripciones será adelantado  
 admitiéndose también sellos de correos para  
 realizarlo.

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

2.<sup>a</sup> Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, Jesús y Maria, 22, 3. izquierda.

3.<sup>a</sup> Insértense ó no, los originales no se devuelven.

# FÁBRICA DE HERRADURAS Y CLAVOS

DE

Ciriaco Sánchez é hijo.—VALLADOLID

NUEVA TARIFA DE PRECIOS EN FÁBRICA

	PRECIO		CANTIDAD
	—		
	Pesetas. Cts.		
Herrajs caballar y mular, de 4 á 7 líneas.....	6.50		arroba
» » » de 10 » .....	2.80		docena
» » » de 12 » .....	3.30		»
» » » de 14 » .....	3.75		»
» » » de 16 » .....	4.25		»
» asnal de 10 » .....	3.15		»
» » de 12 » .....	3.65		»
» » de 14 » .....	4.15		»
» » de 16 » .....	4.65		»
» » de 18 » .....	5.10		»
Callos lisos, núm. 1.....	4.25		ciento
» » » 2.....	5.25		»
» » » 3.....	6.25		»
» » especiales, 1.....	5.25		»
» » » 2.....	6.25		»
» » » 3.....	7.25		»
» vuelta, 1.....	15	»	»
» » 2.....	16	»	»
» » 3.....	17	»	»
Tenazas del país.....	3		pieza
» francesas.....	4.25		»
Pujavantes » .....	3.50		»
» del país.....	2.50		»
Escofinas de 35 centímetros.....	3		»
» de 40 » .....	3.50		»
» de 50 » .....	5		»
Cuchillas para cortar cascos.....	1	»	»
Martillos de herrar.....	1.25		»
» de adobar y forjar.....	4		»
Bigornias.....	1.80		kilo
Clavo embutido del núm. 10 al 20.....	11	»	arroba
» Corona núms. 1 2 3 4 5 6 7 8 9	á 8,25 7,60 7,20 6,70 6,40 6,25 6,15 6 5,90		pts. paa. de 5 kilos.
» Caballo » 2 3 4 5 6 7 8 9	» 6,60 6,20 5,85 5,60 5,45 5,25 5,10 5		» »
» » c/ doble núms. 4 5 6 7	» á 5,55 5,40 5,10 5		» »
» » para bueyes A B C	» á 7,40 7,10 6,80		» »

Recomendamos que al hacer los encargos expliquen bien claro los tamaños y gruesos que deseen los herrajes, para de ese modo ser bien servidos, pues tenemos infinidad de forjadores, todos muy superiores, dirigidos por un Profesor Veterinario, y se hacen de todas clases, formas y tamaño de herradura que se encarguen.

Todos los herrajes que fabricamos están hechos con hierro especial inrompible y son de clavera embutida y adaptada al clavo que hoy se gasta. Las ventas son al contado sin descuento.

Valladolid Agosto 1.º 1902.

Ciriaco Sánchez é hijo.

## OBRA DE TEXTO

### DICCIONARIO MANUAL DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA

Novísima traducción del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones, por D. Leoncio F. Gallego, Veterinario de primera clase y Director que fué del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edición con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades, según D. Carlos Risueño M. Rainard y M. Laffosse (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, según D. Ramón Llorente y M. Tauborin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (168 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y partículas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formación del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reducción de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y viceversa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinónimo y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades, con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados (99 páginas).

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigación del nombre con que en el *Diccionario* ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado también) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Colección de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10. Por último, en la parte descriptiva del *Diccionario* (que comprende 2.029 páginas), además de tres varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de Veterinarios y Albéitares españoles publicadas en nuestros periódicos en el transcurso de veinte años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875.

### PRECIO DE ESTE DICCIONARIO

Encuadernación á la rústica: 20 pesetas en Madrid, 21 en provincia, franco y certificado.—Encuadernación en pasta fuerte: 23 en Madrid y 24 en provincias, franco y certificado.

Los pedidos se dirigirán á D. Benito Remartínez, Jesús y María, 22, 8.º izquierda, Madrid, acompañando el importe de la obra en libranza del Giro mutuo ó bien en letra de fácil cobro y sin cuyo requisito no se servirá ninguno.

## FUNDENTE-RESOLUTIVO PENELLA

remiado con diploma de honor en el Congreso-certamen de Valencia de 1902.

Esta pomada es el resolutivo más poderoso que se conoce, porque sus efectos fundente-resolutivos son más enérgicos, con la ventaja de no producir depilación.

Este *Fundente-Resolutivo* es insustituible en los infartos glandulares, hidroceles, hematocele, sarcocele, prepuclitis, laringitis, faringitis, tumores del esófago y tráquea, colección de las bolsas gurgurales, papera, en todos los higromas, hidropesías locales externas, artritis, hidropesías sinoviales, tendonitis, hipertrófia de los fibrocartilagos laterales, etc., etc., por traumatismo y heridas sinoviales.

Bote grande, 3 pesetas; mediano, 1,75; pequeño, 1.

Depósito general: Plaza del Pilar, números 4 y 5, Zaragoza, y en las farmacias de D. Mariano Andrés, Coso, 90, y droguería de D. Eduardo Sáinz, Mercado, 22, Zaragoza, y en la farmacia de D. Manuel Camo, Coso Bajo, 22, Huesca.

## LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho de los señores  
Veterinarios.

	Pesetas.
1. <sup>a</sup> Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....	6
2. <sup>a</sup> La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....	3,50
3. <sup>a</sup> Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....	3,50
4. <sup>a</sup> La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....	6
5. <sup>a</sup> El herraje del caballo de la mula y del buey; 59 figuras en negro con explicación, por Mr. Megnin, ex Veterinario militar. .	3,50
6. <sup>a</sup> Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 80 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.	4,50
7. <sup>a</sup> Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adam.....	8
La colección completa, 30 pesetas en Madrid y 30,75 en provincias certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.	

## LAMINAS EN GRAN TAMAÑO

EN NEGRO Y EN COLORES

### PARA LOS INSPECTORES DE CARNES

1.<sup>a</sup> Con grabados en negro, indica el examen en pie de los animales destinados al matadero y una explicación detallada de los parásitos, microbios y alteraciones de dichas carnes.

2.<sup>a</sup> En colores, indica el examen *post mortem* de los animales destinados al matadero.

3.<sup>a</sup> En colores, indica las enfermedades en vivo y *post mortem*, con sus parásitos, microbios, etc., correspondientes, de los animales destinados al consumo público.

Precio de estas láminas, 15 pesetas en Madrid y 15,50 en provincias, certificadas. Pedidos, á la Administración de esta Revista.

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

47 (52) año.

31 de Enero de 1904.

Núm. 1.666.

## INTERESES PROFESIONALES

### LA VETERINARIA EN GALICIA <sup>(1)</sup>

#### IV

Y á propio intento hemos dejado para el último al más feroz, el más apreciado y el más *señorito* de los personajes que nos ocupan; al *aristócrata de los intrusos*, el *ferrócrata* ó que entiende sólo del género *equus*. Este es el más ganancioso, porque su posición, pues, le hace vivir directamente de la Veterinaria y cobra, aunque poco, algo más que los anteriores. El *especialista* que nos ocupa lo examinaremos un poco mejor que á sus otros congéneres, pero como á ellos á la ligera. El *herrador*, que este nombre recibe en Galicia, es un ser desgraciado, ignorante, tonto, embaucador, presumido y, condición *sine qua non*, alcohólico, y cuyos estudios se resumen en estas dos condiciones: *en ser hijo ó mancebo de otro igual ó en haber sido soldado ó herrador de caballería*. Las enfermedades que *mal conocen* son toda esa taifa antigua de *esparacanes*, *vejigas*, *afecciones sencillas del casco*, *catarro nasal*, *cólico á secas* y *alguna pulmonía*; por la asistencia de las primeras enfermedades no cobran nada, basta, para tener opción á esa gracia, ser parroquiano de la casa, á no ser que un día *no obren los medicamentos* y se decidan á *abrasar* la región enferma, que es el mejor término apropiado para la operación *del fuego* dado por estos azacanes; por la asistencia de las últimas enfermedades ¡ah! entonces ya es otra cosa, ¡como tienen que ir á casa de visita, administrar *altholvas*, *azufre en fumigación ó humazos*, como ellos dicen, *botellas de caldo de gallina*, *sedales* y otras cosas! Si la naturaleza salva la vida del enfermo, entonces cobran dos ó tres duros por mil visitas, por haber practicado el braceo y por haber hecho cien suciedades y hasta salen con honra y humo en la cabeza; ahora si muere el paciente, ¡ay Dios mío!, entonces el desprestigio se les viene encima, no cobran y hasta los buscan por medios judiciales, tal como el pedir á un Veterinario un certificado y no ser el primero que en buen arreglo y por el

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

temor de ir á *chirona* paga el valor del paciente asistido. Por lo demás estos sujetos no ganan nada por la medicina; su renglón principal está en la herradura y en los pocos *medicamentos* que utilizan. Las enfermedades del ganado vacuno y de cerda las combaten al interior con la *triacá magna*, el *aceite*, el *vino*, el *excremento humano*, la *hierba mora*, etc., y últimamente hacen una operación que no saben describir, pero que consiste en hacer una incisión en la piel, disecar un poco y dejar allí colocada la *lechetrezna* — especie euforbiácea —, la *hierba mora* — solanácea (*salanum nigrum*) — y la *sal común*, luego cosen los labios de la herida y por allí se establece, naturalmente, una supuración enorme que dura dos ó tres meses. Para los ganados caballar, mular y asnal usan al interior el *antimonio crudo*; el *azufre* y dos ó tres *pócimas absurdas*, y exteriormente aplican un *aguarrás de diez años*, *precipitada la trementina* (1), el *ácido nítrico*, y pare usted de contar, porque no conocen más medicamentos!!!

Se me olvidaba decir que los herradores viven muy desahogadamente con el importe del herraje, y casi siempre explotan al mismo tiempo una taberna en su misma casa; sus hijos, antes de existir la Escuela de Veterinaria en Santiago, estudiaban el sacerdocio, hoy hacen nuestra carrera, y por cierto que es para ellos un honor muy grande. Y es que como han visto la verdad en nuestras Escuelas y en las explicaciones de los Catedráticos, fustigan al intrusismo del cual son encarnizados perseguidores.

JESÚS CULEBRAS RODRÍGUEZ.

(Veterinario y ex alumno de Náutica.)

---

## REVISTA DE PATOLOGIA COMPARADA

---

### LA LUCHA Y LA INMUNIZACION DEL ORGANISMO CONTRA LA TUBERCULOSIS

---

Conferencia dada en el Congreso Médico internacional de Madrid por encargo del Comité directivo por el Profesor Maragliano (2).

En el alma agradezco al Comité directivo de nuestro Congreso el gran honor que me ha hecho al encargarme de la conferencia que es costumbre dar en las Asambleas generales en representación científica de mi patria. El tema elegido por mí se refiere á una de las muchas cuestiones

(1) Alarcón. Curso de 1895-96. Santiago.

(2) De nuestro estimado colega *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*.

que se relacionan con la tuberculosis, y es un asunto al que vengo dedicando desde hace más de treinta años mi actividad, tanto en el laboratorio como en la clínica.

En el año 1895 fué la primera vez que di á conocer en Burdeos la existencia de una antitoxina tuberculosa y la posibilidad de emplearla en el tratamiento de la tuberculosis humana. Esta verdad que di á conocer entonces ha venido á ser confirmada en la actualidad, y después de muchas y muy vivas discusiones, por todos los que después de mí se han dedicado á estudiar el mismo asunto. En efecto; muchos investigadores, y entre ellos Behring y Arloing, han comprobado en el laboratorio que se puede realmente obtener una antitoxina tuberculosa en los animales, y un gran número de Médicos prácticos de todas las naciones han confirmado igualmente el hecho de que se puede emplear en el tratamiento de la tuberculosis humana, y también han comprobado la eficacia de dicho medio en los casos de tuberculosis cuando no están demasiado adelantados en su evolución.

En el día de hoy me propongo, ilustres colegas, llamar vuestra atención sobre otro punto relativo también á la lucha contra la tuberculosis, pero de más interés que su tratamiento; me refiero á la investigación y al conocimiento de aquellos medios con los que se puede defender el organismo en dicha lucha, y de los que pueden crear en él la inmunidad. Se trata de un problema que vengo estudiando desde hace muchos años, y hoy voy á comunicaros el resultado sintético de dichos estudios.

Mas antes debo hacer constar que estos estudios no son obra exclusivamente personal, sino de toda una escuela; son investigaciones experimentales y clínicas que se han hecho públicamente en mi clínica médica y en el *Instituto para el estudio de las enfermedades infecciosas* que yo he fundado, en el que trabaja una legión de animosos colaboradores, y donde tengo á mi disposición todo el material necesario para las observaciones, las investigaciones y los experimentos.

## I

Hay un hecho, señores, que debe excitar la reflexión de todos los que estudian la tuberculosis. Este hecho es el gran número de personas que permanecen inmunes á la misma, á pesar de la enorme difusión de bacilo tuberculoso en el aire urbano. Verdad es que la Patología experimental ha demostrado que no existe una inmunidad absoluta, puesto que, haciendo penetrar en el organismo grandes dosis de cultivos virulentos, se consigue siempre provocar la enfermedad. Mas á pesar de estos experimentos, es necesario reconocer que en los casos de infección espontánea jamás se verifica, ni puede verificarse, lo que sucede en la

experimental, cuando se inyectan en las venas cantidades enormes de bacilos tuberculosos.

Es sabido, en efecto, que para el desarrollo de una infección tiene mucha importancia la cantidad de bacilos que se introducen en el organismo en una unidad de tiempo y la vía por donde son introducidos. Nadie ignora que la vía sanguínea es la que mejor se presta á una rápida difusión del proceso. Por consiguiente, aunque es muy cierto que la experimentación ha demostrado la posibilidad de infectar artificialmente á cualquiera organismo, es también indudable que quedan inmunes muchísimas personas, á pesar de que se exponen lo mismo que las contagiadas, á introducir bacilos de la tuberculosis en sus vías aéreas, por lo cual los Médicos debemos deducir clínica y prácticamente que existe una categoría de individuos que son inmunes á la infección tuberculosa tal como ésta suele desarrollarse en el hombre.

(Continuara.)

---

## REVISTA EXTRANJERA

---

**Estudio de la pasterelosis equina. — Nueva concepción é interpretación de la fiebre tifoidea, neumonía infecciosa, pneumogastroenteritis infecciosa de los forrajes, etc., etc., por Mr. J. Lignieres (1).**

El coco bacilo tífico, como todos los del género *Pasteurella*, puede afectar el organismo de una manera variable. A veces la invasión se realiza en todos los tejidos por un microbio muy virulento; otras, el agente infeccioso permanece localizado en tal ó cual punto, y muy particularmente en el tubo digestivo, obrando principalmente por las toxinas que segrega, que preparan admirablemente el terreno á otros microbios. En este último caso, el bacilo específico puede permanecer largo tiempo en el organismo, ó desaparecer con rapidez.

Mientras pulula el coco bacilo tífico en el organismo, los microbios adventicios ó secundarios pueden sacar gran provecho de la debilitación de los medios naturales de defensa del microbio atacado, multiplicarse en los tejidos y determinar la muerte. A esto se llega en las pneumonías en las cuales el coco bacilo ha preparado el terreno al streptococo, que al proliferar más ó menos holgadamente, agrava la enfermedad primitiva y determina con frecuencia el desenlace fatal. No por su carácter de asociado es menos temible el streptococo, pues precisamente su importancia frente á frente del microbio específico, que pudiéramos llamar

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

fundamental, es la que determina los diferentes tipos pneumónicos por cuanto en realidad no hay nada más variable que la acción del coco bacilo en sus relaciones con el streptococo.

La pneumonía tifoide, es decir, aquella en la cual el clínico aprecia de hecho todos los síntomas típicos característicos, se explica satisfactoriamente por la acción de un coco bacilo bastante virulento para imprimir á la enfermedad su carácter tífico, aun á pesar de la intervención del streptococo. Contrariamente á esto, el bacilo específico puede producir una acción pasajera y de escasa intensidad que permita al streptococo determinar los síntomas y lesiones especiales, *diferentes de las lesiones y síntomas típicos*. Dedúcese de esto, que los clínicos están en su perfecto derecho al hacer divisiones sintomatológicas, correspondientes en realidad en cada caso á las condiciones particulares del enfermo, y á una infección mixta extremadamente variable en su esencia. Ninguna duda cabe de que la pneumonía puede ser determinada por varias causas, y en su consecuencia, yo he podido determinar una pneumonía infecciosa clásica inyectando en la tráquea de un caballo dos á tres centímetros cúbicos de un streptococo gurmoso extremadamente virulento. Mientras tanto, no temo afirmar por el presente, de un modo general, la unidad etiológica de la pneumonía del caballo, en la cual el coco bacilo tífico juega un papel primitivo indispensable, y el streptococo el de asociado facultativo. Esta asociación reviste, volvemos á insistir, numerosas modalidades, lo cual explica la diversidad de los síntomas y lesiones que se observan. Además, la unidad etiológica infecciosa de las pneumonías del caballo no es ninguna novedad; ella se presenta con la suficiente claridad á Schütz lo mismo que á Galtier y Violet, siquiera por lo incompleto de su estudio no sea menos demostrable la frecuencia del streptococo en las formas que han estudiado.

Todas las pneumonías son infectivas, microbianas; es decir, que la llamada *à frigore* no existe en realidad. En la pneumonía, lo mismo que en la mayoría inmensa de las enfermedades, el agotamiento de las fuerzas, el frío, el calor excesivo, el exceso ó el defecto de alimentación, etcétera, juegan un papel quizá más importante aún de lo que se cree en el presente; pero eso no obsta para que cuando surge la inflamación del pulmón obedezca siempre á una intervención microbiana.

A propósito de esto he de permitirme una ligera digresión. La división corriente de las causas en predisponentes y determinantes no me parece exacta. Con efecto, todas ellas son, según los casos, determinantes ó predisponentes. Tomemos una como ejemplo para probarlo, y sea el cansancio ó agotamiento de las fuerzas; si se trata de un individuo sano y normalmente constituido, esa causa deprimente podrá predisponerle, quizá prepararle á contraer infecciones microbicas; pero si obra

sobre un individuo en posesión ya de microbios, y abocado por ende á una infección, determinará la explosión de un proceso que sin él quizá no se habría presentado jamás. Los propios microbios no escapan tampoco á esas alternativas. Frecuentemente el coco bacilo tífico no es más que un predisponente á las infecciones; obrando solo, pudiera en ciertos casos pasar desapercibido; pero bajo la influencia del cansancio, determina desde luego una enfermedad mortal. Vuelvo, pues, á mi objeto. Cuando se estudia á fondo la etiología de las pneumonías, pueden comprobarse todos los hechos citados más atrás; en efecto, en determinadas enzootias vense suceder alternativamente los diferentes tipos clásicos de la pasterelosis equina ó afección tifoide.

(Continuará.)

ALEJANDRO ELOLA Y CAJAL.

---

## REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

---

### ADULTERACIONES DE LA MANTECA <sup>(1)</sup>

---

#### El Congreso de Bruselas.

#### II

#### LA ADULTERACIÓN MÁS GRAVE—HISTORIA DE LA MARGARINA—CONFLICTO

Varias son las substancias que se emplean para mezclarlas con la manteca. Generalmente se prepara con este objeto un producto cuya composición varía mucho, y que se ha convenido en llamar *margarina*. La base de todas las margarinas es la *oleomargarina*, inventada por *Mège-Mouriés* con el objeto de hacer un beneficio á las clases pobres, proporcionándoles una *manteca artificial* que pudiese sustituir á la manteca natural sin perjuicio alguno para la salud y con grande ventajas económicas.

La *legítima* oleomargarina es, en efecto, un producto mucho más barato que la manteca y que hace las veces de ella, sin que haya podido demostrarse hasta ahora que sea dañosa al hombre. Que es un producto sano, cuando está bien elaborado y con primera materia buena, parece evidente; puede decirse que la oleomargarina es un sebo mejorado, y desde el momento que mucha gente, dentro y fuera de España, condi-

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

menta sus comidas con sebo, es natural que un producto extraído del sebo, mejor dicho, que contiene la parte más digestible del mismo, sea también sano si lo es el sebo de que se extrae.

Se compone el sebo, como todas las grasas animales, principalmente de tres productos, que se designan generalmente con los nombres de *estearina*, *oleína* y *margarina*. La abundancia de la primera hace que el sebo fundido se coagule con gran facilidad, condición que es precisamente la que hace más molesto, y para algunos repugnante, el uso del sebo como grasa alimenticia, al solidificarse en el plato ó aun en el borde de los labios. Ahora bien; si del sebo se extrae la estearina, que es la causa de este defecto, quedará un producto sano y á la vez agradable, que se compondrá casi exclusivamente de oleína y margarina, y que por eso se llamó por su inventor *oleomargarina*. Es, pues, la oleomargarina un *sebo mejorado* para el consumo del hombre, y del cual se ha extraído casi por completo la estearina. Este último producto se utiliza principalmente, como es sabido, para hacer bujías.

El deseo de que la oleomargarina sustituyese á la manteca, no sólo para los usos culinarios, sino también para consumirla en crudo, como aquélla, fué la causa de que se procurase mezclarla algún aceite barato para que tuviese la untuosidad necesaria para usarla con el pan. Hecho esto, y faltándole el gusto característico de la manteca, se intentó dárselo mezclándole algo de leche, hasta que, no temiendo ya aumentar un poco su precio á cambio de darle un parecido más completo, se le añadió ya algo de nata y se le dió un color enteramente igual al de la manteca. La *manteca artificial* estaba hecha. A su nombre primitivo de oleomargarina se le quitaron las sílabas *oleo* (á pesar de que era más aceitosa ú oleosa) y se le dejó el de *margarina*.

Se obtuvo así un producto aparentemente análogo á la manteca, y que sólo valía la tercera parte de ésta, pudiendo con ella las clases necesitadas comer manteca (?), aunque fuese artificial, ya que, por su elevado precio, no podían comprar la verdadera manteca de leche. En realidad, y mientras no se demuestre lo contrario, es indudable que esta nueva grasa — llamémosla oleomargarina para entendernos — sustituye con ventaja al sebo y puede también, estando bien elaborada, sustituir á la manteca cuando no se puede pagar el precio que ésta alcanza.

Parecía que la invención de la *manteca artificial* sólo podía producir beneficios; pero pronto se vió que los fabricantes del nuevo producto, en vez de trabajar para conseguir que el público lo aceptase con la rapidez y en la cantidad que á ellos convenía, encontraron más fácil excitar á los fabricantes y á los comerciantes de manteca verdadera para que mezclasen con ella la artificial. Así se hizo, en efecto, y en tal cantidad, que los precios de la manteca natural bajaron muchísimo; tanto, que en

todos los países mantequeros se hizo una campaña terrible contra esta falsificación. El resultado de esta primera lucha fué por de pronto beneficioso para la manteca, pues como la oleomargarina sólo se parecía á ésta en lo exterior, no era difícil descubrir el fraude y castigar á los culpables.

Pero por algo se suele decir que «los ladrones van siempre delante de la justicia». Los margarineros—permitásenos la palabra—habían encontrado una *mina de oro* con su industria, y esta mina se agotaba desde el momento en que la oleomargarina no podía mezclarse con la manteca sin ser descubierta. Había que ocultarla; es decir, había que hacer desaparecer las señales físicas y químicas mediante las cuales se reconocía que la manteca contenía oleomargarina, y como los margarineros se habían hecho ricos con su fabricación, pusieron á disposición de los técnicos los medios necesarios para ello. Pronto obtuvieron estos trabajos éxito feliz.

Los aceites que se empleaban para dar untuosidad á la mezcla de oleína y margarina eran el de sésamo ó el de algodón, y éstos se descubrían fácilmente por reacciones químicas. Pues el remedio era bien fácil: sustituirlos por otro que no las dé; por ejemplo, el de cacahuet. Había en la oleomargarina *pequeñísimos* cristales, visibles al microscopio, que se producían al enfriar *lentamente* la mezcla de oleína y margarina extraída del sebo fundido y prensado. Pues todo se reducía á producir un enfriamiento *rápido*, que impide la cristalización.

En resumen, la primitiva oleomargarina se fué transformando más y más, y el producto, ó mejor dicho, los productos hoy fabricados con el nombre general de *margarina*—que son unas veces transformaciones de la primitiva y otras mezclas de ella con otras substancias, por ejemplo, con *manteca de coco*—se elaboran hoy con el principal objeto de que al mezclarlos con la manteca natural no sea posible que los químicos conozcan ya el fraude; y en virtud de los progresos realizados y *de la variabilidad de composición* que tiene la manteca de vacas, se ha hecho posible mezclar con algunas mantecas hasta un 30 por 100, un 40 y aun más de estos productos especiales.

Veamos ahora en qué consiste esa diversidad de composición de las mantecas á que acabamos de aludir, y que contribuye, desgraciadamente, á favorecer la impunidad del fraude (1).

JUAN ALVARADO Y ALBO,

Director de la Escuela Mercantil y Agrícola de Villablino (León).

---

(1) Del *Heraldo de Madrid* correspondiente al 6 del actual.

## REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Memoria distinguida con «acésit» en el Certamen científico de la Sociedad Académica «Los Escolares Veterinarios de Zaragoza» sobre el tema «Enfermedades infectivas de las reses lanares», por el alumno interno de la Escuela de Madrid D. Tomás de la Fuente <sup>(1)</sup>.

*Recolección, conservación y atenuación.* — La recolección de la substancia variólica en la pústula se verifica de la siguiente manera: Elegidas las pústulas que vayan á suministrar el virus, se limpian perfectamente, lavando su superficie con agua boricada, fenicada ó ligeramente alcohólica y después se seca. Hecho esto se abre la pústula y se toma el líquido con la lanceta. Con esta materia y con la del raspado de las pústulas se inocula una serie de individuos, siguiendo de este modo hasta que hayan sido inoculados todos los animales. También puede recogerse de antemano el virus y conservarlo en tubos ó láminas de cristal esterilizadas. Se procede como en el caso anterior, una vez abierta la pústula, se aplican sobre ella las dos láminas, se colocan después una contra otra, untándolas con cera, y se colocan en sitio obscuro y fresco. Si utilizamos tubos capilares, se rompen las dos extremidades, se sumerge la más delgada en el líquido de la pústula y mantiene el tubo horizontalmente, de modo que el virus asciende por el interior del mismo. Recogida la cantidad necesaria de virus, se cierra por sus dos extremos á la lámpara.

Otro medio de conservar el virus es la desecación; para esto se coloca la materia variolosa en cristales algo excavados y se pone en un desecador en presencia del ácido sulfúrico. La desecación se consigue pronto, guardándose la materia variolosa reducida á polvo en tubos cerrados á la lámpara. La atenuación del virus varioloso se puede obtener por varios procedimientos: por los agentes físicos, por los químicos y por los antisépticos. Manteniendo una temperatura de 33 á 43°, decrece mucho su actividad virulenta; la acción combinada de la desecación y el calor la atenúa también. El virus variólico pierde actividad también á su paso por el organismo de ciertos animales.

*Sitio de inoculación.* — La inoculación puede ser de *necesidad*, de *precaución* y de *preservación*. La inoculación es de *necesidad* cuando se practica en un rebaño infectado, de *precaución* cuando se verifica en rebaños próximos á una zona infectada y se llama de *preservación* cuando se practica en todos los rebaños de una comarca. La inoculación de necesidad

(1) Véase el número 1.664 de esta Revista.

tiene la ventaja de abreviar la duración de la epizootia determinando una viruela benigna. La de precaución está indicada cuando se hallan próximos rebaños infectados y no han podido ser tomadas las precauciones necesarias. La inoculación de preservación no puede aconsejarse, en tanto no se descubra un virus vacuna que sin peligro alguno para el animal le preserve de la enfermedad confirmándole una inmunidad positiva y duradera.

Para practicar las inoculaciones de necesidad y precaución, se toma el líquido variólico de las pústulas mejor formadas de un animal atacado de viruela benigna, inoculando con él á todos los animales que hayan estado en contacto con los enfermos. La vacunación se opera con una lanceta ó bisturí por el procedimiento de picadura subepidérmica. El punto elegido para la variolización suele ser la cara inferior del vientre, la base de la cola y la cara interna de la pierna.

Galtier elige para la variolización la extremidad de la oreja; una vez practicadas una ó dos picaduras espera que se desarrollen las pústulas, después amputa la parte de oreja que las contiene, cauterizando la herida con ácido nítrico. Opinamos con algunos autores que el procedimiento de Galtier es un tanto peligroso por poderse presentar una erupción abundante alrededor del punto de inoculación, erupción que se extiende á veces á los ojos ó por el oído interno á la garganta ó á las meninges. Este peligro se evita practicando la inoculación en la cara inferior de la cola. En los animales variolizados la erupción se localiza en el punto de inoculación; puede también ser general revistiendo en este caso mayor gravedad. Esto es lo menos frecuente, produciéndose cuando se emplea con virus en malas condiciones. Por último, se tendrá presente cuando se haya inoculado animales, preservarlos del frío, suministrándoles una buena alimentación.

*Tratamiento.*— No se conoce un tratamiento verdaderamente eficaz de la viruela, de aquí que el empleado sea puramente higiénico. Durante el curso evolutivo, se tendrá cuidado de que los animales no se enfrien, conservando los loc. les ó rediles á una temperatura suave. Se evitará la aglomeración, renovando con frecuencia el aire, y se proporcionará á los animales una alimentación abundante y reconstituyente. Si se teme que la viruela sea maligna, se aislarán los enfermos, administrándoles agentes excitantes ó sudoríficos para favorecer ó restablecer la erupción.

Cuando se formen placas gangrenosas se darán fricciones con alcohol alcanforado, administrando al interior los tónicos y antisépticos, percloruro de hierro, quinina, ácido fénico, etc. Se han recomendado también las inyecciones traqueales de cinco gramos de ácido bórico al  $\frac{1}{2}$  por 100. Si el desprendimiento de las costras deja al descubierto heridas supurantes se lavan con solución de ácido fénico, creolina, etc.

Cuando haya complicaciones de bronquitis, pulmonía, etc., se adoptará el tratamiento indicado para estas enfermedades.

Dos son las Reales órdenes dictadas contra esta enfermedad, la de 12 de Junio de 1858 y la de 22 de Febrero del 95, que no transcribo por ser bien conocidas.

(Continuará.)

---

## SECCIÓN OFICIAL

---

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### **Real decreto de 12 de Enero de 1904 aprobando con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública.**

EXPOSICIÓN. — Señor: Desde que, con autorización de V. M., fué publicada la Instrucción general de Sanidad pública de 14 de Julio del pasado año, se ha sometido este importante decreto á un amplio y no interrumpido estudio de información y de consulta. Las representaciones profesionales y las clases más directamente por él afectado, han mostrado durante este tiempo una preocupación por su mejora y corrección de que son prueba evidente los centenares de comunicaciones individuales y colectivas que á la Dirección general de Sanidad, al Real Consejo del ramo ó á este Ministerio han llegado, expresando todas ellas una confianza en el conjunto de la referida reforma que alienta al Ministro que suscribe, como alentó á sus dos inmediatos antecesores, para terminar la obra de perfeccionamiento de esta reglamentación, llamada á responder á una de las necesidades más reconocidas de la vida administrativa de nuestro país.

A estas comunicaciones, particulares ú oficiales; al estudio minucioso efectuado por la prensa técnica y general, se ha creído conveniente añadir la invitación á las autoridades científicas extranjeras; y como muestra de este deseo de amplificación en el acopio de informes valiosos se ordenó la traducción á la lengua francesa de la totalidad del Reglamento, con objeto de enviarle al Congreso Internacional de Higiene celebrado en Bruselas en Agosto último, y á la reciente Conferencia sanitaria de París, mereciendo el aplauso de ambas Asambleas. Finalmente, en cumplimiento de la ley, y previas las correcciones que se estimaron atendibles, nacidas de las mencionadas consultas y reclamaciones, fué la Instrucción sometida al informe del Consejo de Estado, cuyo sabio y detenido dictamen ha venido á cerrar tan activo periodo de información y de consulta.

Teniendo en consideración el resultado durante él obtenido, los dictámenes emanados de la Real Academia de Medicina acerca de los puntos concretos de su competencia y los numerosos informes emitidos por el Real Consejo de Sanidad en repetidas ocasiones, así los referentes á cada uno de los capítulos en que para su modificación ó extensión reglamentaria lo exige taxativamente la ley de Sanidad vigente, como los

estudios de conjunto que representan los proyectos de ley preparados por este Cuerpo consultivo para la discusión en el Parlamento, puede estimarse llegada la ocasión de proponer á V. M. la aprobación definitiva de esta urgente reforma, modificada, respecto á la provisional, en los puntos que se ha creído conveniente para su mayor perfección y para la necesaria armonía con la legislación de otros ramos administrativos.

Consérvanse en el presente decreto el espíritu y la tendencia que en el provisional aspiraban á dar la mayor independencia posible á la función sanitaria, respecto á la gubernativa y administrativa generales, sin desligarla de ellas, en cuanto puedan vigorizar su acción ó evitar sus arbitrariedades, que este y no otro es el sentido de la delegación ordinaria de las facultades del Gobierno y de los Municipios en los Inspectores respectivos, claramente formulado en los artículos 58 al 61, encaminados á evitar demoras, intermisiones y dificultades en la libre marcha de una función administrativa cuyo carácter, esencialmente técnico, autoriza á esta confiada delegación, que ningún precepto legal veda.

Igual fundamento tiene, á más del de la equidad y la justicia, la estabilidad procurada al sufrido y humanitario Cuerpo de Médicos titulares, en la forma que á V. M. se propone; y en nada daña á la autoridad de los Municipios el que amparando derechos, si no escritos, unánimemente reconocidos, se regularice la prórroga tácita de un contrato de arrendamiento de servicios, previo el indispensable cumplimiento por ambas partes de las condiciones estipuladas.

Las observaciones hechas por el Consejo de Estado acerca de la forma de remuneración de los servicios de Sanidad, á más de tener indiscutible fundamento, son muy dignas de ser atendidas en lo que á los detalles de percepción y de distribución se refieren, y han inspirado modificaciones fundamentales que con ellas concuerdan, habiendo sido de igual modo satisfechas debidamente otras advertencias de aquel alto Cuerpo Consultivo.

Madrid 12 de Enero de 1904.—Señor: Á L. R. P. de V. M., José SÁNCHEZ GUERRA.

#### REAL DECRETO

Á propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, y previo informe del Consejo de Estado; vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos cuatro.—ALFONSO. *El Ministro de la Gobernación, José SÁNCHEZ GUERRA.*

#### INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PÚBLICA

Artículo 1.º Los servicios de Sanidad é Higiene pública continuarán bajo la vigilancia del Ministerio de la Gobernación, con las delegaciones necesarias en los Gobernadores civiles, Alcaldes, funcionarios, Juntas y Corporaciones especiales que más adelante se detallan.

Art. 2.º Formarán la organización especial de la Sanidad pública las

Juntas y Corporaciones consultivas, las Inspecciones, los Jurados y Colegios profesionales, los Subdelegados, los Facultativos titulares, los Facultativos adscritos á Laboratorios, Hospitales é Institutos oficiales y los Médicos de aguas minerales.

### TÍTULO PRIMERO

#### Organización consultiva.

Art. 3.º No obstante la organización consultiva, que comprende el Real Consejo, las Juntas provinciales y las Juntas municipales de Sanidad, podrá además el Gobierno pedir informes de índole exclusivamente técnica á la Real Academia de Medicina, á las Academias de distrito universitario y á cualesquiera otras Autoridades profesionales ó científicas, colectivas ó individuales

(Continuará.)

\*  
\*\*

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Por Reales órdenes de 7 del actual se anuncian el concurso á subvenciones para ampliación de estudios en el extranjero durante 1904 á 1905 entre los Profesores oficiales de las Escuelas de Veterinaria y las oposiciones entre los alumnos de estos mismos establecimientos. (*Gaceta* del día 9 de Enero.)

\*  
\*\*

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Por Real orden fecha 9 se dictan reglas para el debido cumplimiento de los preceptos de la ley de 24 de Diciembre último, por la que se prohíbe la importación, fabricación, existencia, venta y circulación de la sacarina y productos á ella análogos, á excepcion de los destinados á usos medicinales. (*Gaceta* del día 16.)

## CRÓNICAS

**Consumatum est.** — Se consumó por desgracia para las clases farmacéutica y veterinaria la desdichada obra sanitaria del Dr. Cortezo, pues la *Gaceta de Madrid* la publica como *definitivamente aprobada* en los días 22 y 23 del corriente mes. Con ese motivo, y según prometimos en el número anterior, en el presente comenzamos á publicar esa Instrucción en la cual se da fin, como verán nuestros lectores, de la independencia profesional de ambas facultades, que quedan por lo mismo y en la teoría unidas al carro triunfador de la Medicina por obra y gracia del Dr. Cortezo, pero que en la práctica es seguro que dará hondos y sendos disgustos y contribuirá indudablemente á la desunión de las clases médicas.

**Los Veterinarios titulares.** — En la tarde del 20 del actual, bajo

la presidencia de nuestro querido amigo el Inspector general de Sanidad interior, D. Eloy Bejarano, se constituyó la *Junta de Patronato* de los Veterinarios titulares. A esta primera reunión concurrieron, según nuestras noticias, los Vocales propietarios señores D. José Coya, don Simón Sánchez, D. Pedro Aspizua, D. Bonifacio Estrada, D. José Blanco y D. Antonio Ortiz, excusando su asistencia los señores D. Ramón Pellico, por estar ausente de Madrid, y el Sr. Remartínez por encontrarse enfermo con una afección gripal. De los Vocales *suplentes* asistieron D. Indalecio Echevarría, D. Matías Aspizua, D. Ildefonso Soto, D. José Bengoa, D. Luciano Peloux y algún otro señor que en este momento sentimos no recordar.

Como la Junta había de constituirse con los Vocales que concurrieron á la reunión, se nombró *Presidente* de la misma á D. Simón Sánchez, *Tesorero* á D. Pedro Aspizua y *Secretario* á D. Bonifacio Estrada.

El Sr. Bejarano, con la elocuencia en él habitual, encareció los altos fines de la Junta y la trascendental misión que está llamada á desempeñar ante los Veterinarios municipales de España, contestando al Doctor Bejarano, en nombre de los allí reunidos, el Sr. Sánchez (D. Simón), expresando la gratitud de todos por el interés que en pro de los intereses veterinarios demostraban así el Gobierno cuanto el Sr. Bejarano.

Después se nombró al Sr. Echevarría (D. Indalecio), el primer *Vocal suplente*, como *propietario*, para sustituir al difunto Sr. Calvo; y, por último, la Junta se retiró sin nombrar, como procedía, el *Vicepresidente* de la misma, omisión que es seguro se subsanará en una de las primeras reuniones que se celebre.

La Junta celebró sesión en la tarde del 28 del corriente, concurriendo á ella los señores Sánchez, Coya, Aspizua, Blanco, Echevarría, Ortiz y Estrada. El Sr. Remartínez no estuvo en la reunión por continuar enfermo, y tampoco el Sr. Pellico por seguir ausente de Madrid, tomando los acuerdos siguientes:

Dirigir, como los Médicos, un saludo á los Veterinarios titulares de España, dándoles las gracias por el honor dispensado á los Vocales de la Junta designándoles para formar el patronato. — Nombrar una comisión para que visite y salude en nombre del referido patronato al Ministro de la Gobernación, al Vicepresidente del Consejo de Sanidad y á los Inspectores sanitarios generales. — Remitir una circular á todos los Veterinarios titulares dándoles cuenta de la constitución de la Junta y de los propósitos que á la misma animan. — Nombrar asimismo dos subcomisiones, una para que redacte el *reglamento interior* compuesta por los señores Ortiz, Blanco y Remartínez, y otra para hacer la *clasificación de partidos* veterinarios de España, compuesta por los señores Coya, Aspizua y Estrada. — Declarar *órgano oficial* del patronato

de los Veterinarios españoles á la Revista LA VETERINARIA ESPAÑOLA, honor que agradecemos en el alma y con tanta más razón cuanto que dicho acuerdo se tomó en ausencia de su Director y sin conocimiento alguno del mismo. Se acordó, por último, que la Junta se reúna semanalmente para imprimir la actividad posible á sus múltiples trabajos.

**Los Médicos titulares** — El 25 del corriente por la noche celebró sesión la Junta de Patronato en casa del Sr. Canalejas, quedando aprobado el reglamento que desenvuelve los principios de la Instrucción de Sanidad vigente, el cual comenzará á aplicarse provisionalmente, no obstante someterle á la aprobación de la superioridad. Se estudió la conveniencia de recurrir ante el Tribunal de lo contencioso de la Real orden relativa á la asistencia de las familias de los guardias civiles.

Acordóse dirigir una circular á los Alcaldes para que en adelante no nombren en propiedad titulares sino á los Médicos que reúnan las condiciones señaladas por el art. 91 de la Instrucción; los que no las reúnan sólo podrán ser nombrados con carácter provisional, hasta que, hecha la clasificación de partidos por la Junta, puedan hacerse las oposiciones que la Instrucción previene. Se trató también de gestionar del Gobierno que obligue á los Ayuntamientos á pagar sus atrasos á los titulares, y dirigir á éstos una circular pidiéndoles datos para poder formar idea de la importancia de estos débitos, que en algunas provincias son cuantiosos. Se acordó considerar como boletín oficial de la Junta el de la Asociación de titulares.

La Junta tomó otros varios acuerdos de menor interés, y terminó la sesión á las once y media de la noche, citándose los individuos que la forman para el día 27, en que visitaron al Ministro de Gracia y Justicia para recabar del mismo algunas otras cosas de interés profesional.

**Vacante.**—Lo está la plaza de Veterinario de Villabela (Burgos), por traslado del facultativo á Villamayor, en la provincia de Valladolid.

Los que deseen pretender esta plaza, pueden dirigirse al Alcalde de Villabela.

**La tisis según el Dr. Behring.**—Los Profesores del Instituto Pasteur de París atribuyen gran importancia á la conferencia dada por el Dr. Behring, de Berlín, sobre la tuberculosis.

La única fuente de contagio de la terrible enfermedad es, según el Dr. Behring, la leche de vaca suministrada á los niños. El germen morbooso ataca primero los intestinos, después los ganglios linfáticos, y, por último, á los pulmones.

La tuberculosis, según Behring, se adquiere solamente en la infancia, no causándola ni la respiración ni la saliva, y para combatir la tuberculosis infantil, indica, como el mejor remedio para atacarla en su germen, la *formalinización* de la leche, como superior á la pasteurización.

**Defunciones.** — Han fallecido en Poyales del Hoyo y en Criptana el 14 y el 13 del actual, respectivamente, la virtuosa señora doña Manuela Jiménez García, madre política de nuestro querido colega don Fernando Peña, y D. Daniel Pizarro, padre político de nuestro estimado compañero D. Evelio Reillo.

Acompañamos en su pesar á los señores Peña y Reillo.

**Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad.** — En su última sesión del 31 del pasado se tomaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

Oponerse á la construcción de un nuevo cementerio en el Astillero (Santander). Nombrar Inspector provincial de Madrid á D. Manuel Boyra, Doctor en Medicina y en ciencias. Proponer para el mismo cargo en Granada á D. José María Pareja, Médico y Abogado.

Respecto á Madrid, parece ser que se presentó también el Dr. D. Juan Veranes, el cual, á pesar de los méritos que alegaba, no está en iguales condiciones que el nombrado, por faltarle el requisito de la oposición.

**Resoluciones de Guerra.** — Por Real orden de 18 del actual (*D. O.* núm. 13) se destina á los Veterinarios primeros D. Ramón Buitrago á la Escuela de Equitación, D. José Ballesteros al Campo de Gibraltar y D. Juan Matamoros al quinto montado de Artillería; á los segundos don Domingo Gonzalo á la remonta de la Guardia civil y en comisión al 14.<sup>o</sup> tercio, y á los terceros D. Fernando Rey, D. Francisco Martínez García, D. Antonio Páez y D. Luis Núñez á Caballería de Treviño, 14.<sup>o</sup> tercio, Caballería de Vitoria y excedente en la primera región, respectivamente, y por orden de 20 del mismo (*D. O.* núm. 18) se conceden dos pagas de navegación como regresado de Ultramar al hoy primero don José Ballesteros.

**Á un suscriptor de Zaragoza.** — Desde la hermosa capital aragonesa hemos recibido días pasados un extenso trabajo científico titulado *Trombosis*, pero de forma para nosotros desconocida, puesto que el autor lleva su gran reserva al extremo de suscribir el precitado artículo con el epígrafe de *Un suscriptor*.

Comprendemos la reserva y la modestia del autor de un escrito para con el público, pero como esa reserva es costumbre que desaparezca ante el Director de una Revista, á menos que no le ofrezca al publicista confianza alguna el Director de la misma, advertiremos al autor del artículo en cuestión que para publicar su erudito trabajo es de todo punto indispensable, como aconseja la delicadeza personal, además de la antigua costumbre así establecida, que revele su nombre y su profesión al Director de esta Revista.

## ESPECIALIDADES PARA MEDICINA VETERINARIA

*No se despachan más que por prescripción de Veterinarios.*

**Purgante Narbona.** — Es de un resultado positivo y de composición conocida. Precio, 1,50 pesetas.

**Anticólico Narbona.** — Este elixir es el más precioso antiespasmódico; su acción calmante es instantánea. Precio, 3 pesetas.

**Tópico Narbona.** — A base de cantaridina y sin euforbio: es mejor que el cauterio, no ataca el bulbo piloso. Precio: frasco, 3 pesetas.

**Cicatrizante Narbona.** — El mejor hemostático; produce la cicatrización con gran rapidez. Frasco, 3 pesetas.

**Antiséptico Narbona.** — Indispensable en las neumonías crupal, catarral, infecciosa, tos, etc. Frasco, 5 pesetas.

**Reconstituyente Narbona.** — Excita el apetito, aumenta los glóbulos rojos y nutre á los animales. Frasco, 4 pesetas.

**Antidiarreico Narbona.** — De acción siempre segura por crónica que sea la diarrea. Paquete de doce papeletas, 2 pesetas.

**Vaselinado Narbona.** — Sin rival para conservar y favorecer el crecimiento del casco, impedir y curar sus enfermedades. Caja, 1 peseta.

Depósitos en Madrid: Borrell hermanos, Blas y Manada y Martín y C.<sup>a</sup>

## POMADA DE FUEGO

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Mención honorífica en la de Paris de 1900

REVULSIVO Y RESOLUTIVO PARA LA VETERINARIA

SUSTITUYE AL HIERRO CARENTE

NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCA EN LA PIEL

Especial en las cojeras, infartos y tumores del ganado vacuno, mular y caballar. Cura la mayoría de sus enfermedades agudas y cambia el estado crónico é incurable de otras en agudo, curando éste.

Se vende á 6 reales caja en las Farmacias.

Se remite un folleto de 28 páginas con prospecto, Historias clínicas, etc. á los señores Veterinarios que lo pidan, al Deposito general: Fermín Couceiro. Betanzos (La Coruña).

## TRATADO DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES DOMESTICOS

POR

**D. CECILIO DIEZ GARROTE**

Catedrático de la Escuela de León.

Véndese á 6 pesetas ejemplar en casa del autor, Mercado, 5, León, y se manda certificado á cuantos le pidan, acompañando el importe en libranza del Giro mutuo.

NO MAS FUEGO



No destruye el bulbo piloso del animal.

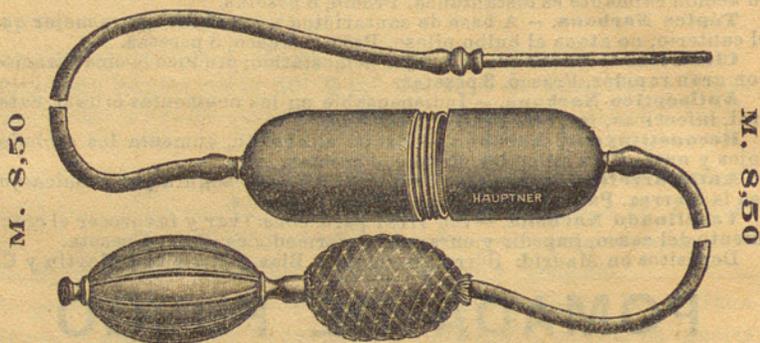
LOS PEDIDOS A JOSÉ GARCÍA ROYO

Mar. 72. — VALENCIA

Se vende en todas las Farmacias y Droguerías

# H. HAUPTNER, BERLÍN, N. W. 6

FABRICA DE INSTRUMENTOS DE CIRUGÍA VETERINARIA



## APARATO DE EVERS CONTRA LA FIEBRE VITULAR

Pídase el Catálogo general de Instrumentos de Cirugía veterinaria.

La fábrica ha obtenido en la Exposición universal  
de Paris de 1900

Gran premio y medalla de oro.

## FABRICA DE MELASSIN

CON PATENTE EN CASI TODOS LOS ESTADOS CIVILIZADOS DEL MUNDO

En España: Patente núm. 28.401.



Este es el único pasto ó forraje que tiene la cualidad de aprovechar los residuos llamados *melasse* en la fabricación de azúcar de remolacha de una manera económica y sana para el ganado, lo que hasta ahora era imposible, por razón de la abundancia de la sal potásica y sódica en la *melasse*, produciendo efectos perjudiciales en el organismo animal.

Único pasto que llena todas las necesidades con respecto á una buena alimentación para el ganado.

Sociedad en comandita.

**ARTURO SCHOEPP Y C.<sup>a</sup>**

Oficina cen. ral: Madrid, Marqués de Cubas, núm. 10, b jo.—Teléfono 1.444.

Fábrica en Aranjuez: Abastos, 2.  
Agencias en toda la Península.

Las imitaciones serán perseguidas judicialmente.



Es el mejor epispástico y fundente empleado en Veterinaria.

Sustituye ventajosamente al fuego, ó sea la cauterización con el hierro enrojecido y á todos los demás tópicos, gracias á la acertada y perfecta combinación del fodo con los más poderosos vexigantes.

Cura las afecciones pulmonares, infartos de los ganglios, lupias, agrionnes, relajaciones, vejigas, esparavanes, etc., **sin destruir el bulbo piloso ni dejar señal alguna.**

Depósito central en Osuna: Farmacia del autor, Carrera de Tetuán, 4 y 6. En Madrid: Guillermo Garcia. En Barcelona: Hijos de Vidal y Ribas y Blasi & Tusell y en las principales Droguerías y Farmacias, al precio de

**TRES pesetas frasco.**

## CIRUGÍA VETERINARIA

por los redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, bajo la dirección de D. Jerónimo Darder, Veterinario de primera clase, etc., etc. Obra escrita en presencia de todos los tratados especiales publicados antes de terminar su impresión, é ilustrada con multitud de láminas, cuyos grabados representan los diversos instrumentos de cirugía, vendajes, regiones anatómicas, procedimientos operatorios, etc.—De esta importantísima obra hay publicado lo siguiente:

El tomo I. (encuadernado á la rústica), que consta de 83 pliegos (520 páginas) y 58 magníficas láminas, con 834 grabados en litografía. — Dos de dichas láminas son de grandes dimensiones.

Del tomo II. (*Patología quirúrgica*), 19 pliegos (296 páginas) y dos grandes cuadros teratológicos.

Del tomo III. (*Cirugía especial y Patología quirúrgica*) 73 pliegos (1.168 páginas) y 28 láminas, con 210 primorosos grabados en litografía.

Aun sin terminar, incompleta como está, bien puede asegurarse que *Cirugía* constituye una biblioteca quirúrgica, cuyo mérito no podrá ser perado por nadie en muchísimo tiempo dentro de España.

Los suscriptores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA podrán adquirir todo lo publicado de esta *Cirugía* por 40 reales en Madrid, ó por 48 en provincias.. franco y certificado. — Para los no suscriptores el precio será: 60 reales en Madrid, 68 en provincias.

## TRATADO COMPLETO

DE

# HIGIENE VETERINARIA COMPARADA DEL HOMBRE Y LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

POR

EL DOCTOR D. PEDRO MARTÍNEZ DE ANGUIANO

Director y Catedrático de la Escuela de Zaragoza.

Tercera edición, corregida y aumentada. Consta de 1.234 páginas en 4.º prolongado. Véndese en Zaragoza y en Madrid á 15 pesetas ejemplar y 16,50 certificado

**CALEFACCIÓN ECONÓMICA Y RACIONAL**  
 de los cauterios veterinarios de todos modelos (antiguos y modernos)  
 CON EL EOLIPILO PAQUELIN  
**SISTEMA LAGRIFFOUL**

PRECIO DE VENTA

Pesetas.

1.º Eolipilo Lagriffoul galvanizado, de bronce inalterable, con portacauterios y ocho piezas móviles.....	85
2.º El mismo aparato con portacauterios, tres cauterios de punta móvil.....	60
3.º El mismo aparato sin cauterios.....	45
Para informes en esta Administración.	

**LAS PNEUMOENTERITIS INFECCIOSAS DE LOS FORRAJES**

Ó VARIEDADES DE LAS AFECCIONES TIFOIDAS  
 EN LOS ANIMALES SOLÍPEDOS

POR

**MM. GALTIER Y VIOLET**

Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Lyon (Francia).

VERSIÓN ESPAÑOLA DEL PROFESOR

**D. BENITO REMARTÍNEZ Y DÍAZ**

DIRECTOR DE LA VETERINARIA ESPAÑOLA

De venta en casa del traductor, Jesús y María, 22, 3.º izquierda, Madrid, al precio de **3 pesetas** en Madrid y **3,35** en provincias certificada para los suscriptores á esta Revista ó para los que se suscriban por un año, y **6 pesetas** en Madrid y **6,50** en provincias para los no suscriptores.

Es inútil hacer pedido alguno sin el envío anticipado de su importe.

**EXTERIOR DE LOS PRINCIPALES ANIMALES DOMÉSTICOS**

Y MAS PARTICULARMENTE DEL CABALLO

Obra ilustrada con 140 grabados intercalados en el texto, por D. Santiago de la Villa y Martín. Catedrático de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas y edad de los animales domésticos en la Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

Tercera edición, precedida de una introducción sobre la belleza ecuestre por el Excmo. Sr. D. Miguel López Martínez, y corregida y aumentada con unos artículos acerca del caballo árabe, escritos en francés por M. de Lamartine y traducidos y publicados en LA VETERINARIA ESPAÑOLA por don Leoncio F. Gallego.

Esta obra se halla de venta, al precio de **10 pesetas** ejemplar en Madrid y **10,50** certificada, en casa del autor, calle de Toledo, 83, principal izquierda, y en la Administración de esta Revista.